

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXII — Nº 8.663</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 4 de noviembre de 1970</p>	<p>Correo Argentina SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1865</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Coronel (R.E.) <b>RAUL P. AGUIRRE MOLINA</b> Governador</p> <p><b>VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de Gobierno</p> <p><b>RICARDO GREYER (h.)</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. ATILIO O. CARO</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>SECRETARIA DE PRENSA</b></p> <p>Dirección de Publicaciones</p> <p><b>ZUVIRIA 530</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (nucitándose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 6,00	Semestral .....	\$ 14,00
Trimestral .....	„ 9,00	Anual .....	„ 27,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 (cuatro pesos). En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores .....	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	0,9	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág. Nº

**DECRETOS**

M. de B. Social Nº	432 del 13 10-70	— Establécense condiciones para toda Institución que reciba subsidio mensual del M. de Bienestar Social .....	5613
M. de Economía „	448 „ „	— Exceptúanse a los Dctos 26 y 80/70 de las disposiciones del Dcto. 6215/69 .....	5614
„ „ „	540 „ 20-10-70	— Revócase la promesa de venta a favor del Sr. Alfredo Chibán de la Parcela 56, del Dpto. Capital .....	5614
„ „ „	541 „ „	— Otórgase a favor del Sr. Emilio y Sra. una concepción del agua del dominio público .....	5614
„ „ „	542 „ „	— Revócase al Sr. Arnaldo H. Dappena, la promesa de venta de la Parcela 12 del Dpto. Capital .....	5615
„ „ „	543 „ „	— Apruébase el envío de la Reina de Turismo Srta. Liliana Garrido a la ciudad de Termas de Río Hondo .....	5615
„ „ „	544 „ „	— Otórgase una concesión de derechos al uso del agua del dominio público, al Sr. Aureo Hormigo .....	5615
„ „ „	545 „ „	— Prorrógase hasta el 15-12-70 los precios de leche al público .....	5616

			Pág. Nº	
M. de B. Social	Nº 546	del 20-10-70	Otórgase un subsidio de \$ 650,00 a Esc. Nac. de Com. de Bachillerato de Orán . . . . .	5616
"	"	"	— Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Ley 4348/70 del Presupuesto vigente \$ 310.877,79 . . . . .	5617
"	"	"	— Apruébanse los contratos de locación de serv. entre el M. de Bienestar Social y los Sres. Tomás D. Rosales y Roberto C. Perdia . . . . .	5617
M. de Economía	"	"	— Autorízase reajuste de Partidas en el Plan de Trabajos Púb. 1970 de Direc. de Inmuebles . . . . .	5618
M. de Gobierno	"	"	— Encárgase Int. la Cartera de Economía al Ing. Federico Dávalos . . . . .	5618
M. de Economía	"	22-10-70	— Reconócese a favor de Empresa Caminos S. A. un crédito de \$ 78.227,33 por obra Nº 130/65, Dique Nº 2 Cnel. Moldes . . . . .	5618
M. de Gobierno	"	"	— Conmútanse las penas de internos recluidos en la Cárcel Penitenciaria - Unidad I . . . . .	5619
"	"	"	— Designase al Dr. Adolfo C. Arias Linares, abogado de Fiscalía de Gobierno . . . . .	5620
M. de B. Social	"	26-10-70	— Transfiérese a la Sita. Florinda Medina una vivienda ubicada en el Barrio Portezuelo Sud . . . . .	5620
"	"	"	— Promuévese en su cargo al Sr. Juan E. Fernández	5620
"	"	"	— Apruébase Resol. Nº 572/70 de Direc. de Viviendas de la Provincia . . . . .	5620
"	"	"	— Otórgase una sobreasignación de \$ 150,00 a personal del Dpto. Contable de Direc. de Admin. de este Ministerio . . . . .	5621
"	"	"	— Apruébase Resol. Nº 936-I de Caja de Jubilaciones de la Provincia . . . . .	5621
"	"	"	— Apruébase Resol. Nº 570/70 de Direc. de Viviendas de la Provincia . . . . .	5621
"	"	"	— Apruébase Resol. Nº 571/70 de Direc. de Viviendas de la Provincia . . . . .	5622
"	"	"	— Acéptase renuncia del Sr. Aldo Avellaneda . . . . .	5622
"	"	"	— Acéptase renuncia de la Sra. Nicolasa G. C. de Pereyra . . . . .	5622
"	"	"	— Acéptase renuncia de la Sra. Clara Figueroa de Arce . . . . .	5622
"	"	"	— Designase Int. con funciones de Secret. Privado al Sr. Abel E. Pereyra . . . . .	5623

**EDICTO DE MINA**

Nº 5092	— De Alberto Aragónés . . . . .	5623
Nº 5091	— De Pedro Máximo de los Ríos . . . . .	5623
Nº 5090	— De Robertot Eduardo de los Ríos . . . . .	5624
Nº 5089	— De Alberto Aragónés . . . . .	5624
Nº 5088	— De Pedro Máximo de los Ríos . . . . .	5624
Nº 4978	— De Eduardo Flores. Expte. Nº 6840-F . . . . .	5624

**LICITACION PUBLICA**

Nº 5097	— De Agua y Energía Eléctrica . . . . .	5624
Nº 5087	— De Instituto Nacional de Salud Mental . . . . .	5625
Nº 5077	— De Direc. Gral. de Compras y Suministros . . . . .	5625
Nº 5073	— De Obras Sanitarias de la Nación . . . . .	5625
Nº 5072	— De Hospital Dr. J. Castellanos de Gral. Güemes . . . . .	5625
Nº 5062	— De Direc. de Viviendas y Arquitectura . . . . .	5626
Nº 4981	— De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento . . . . .	5626

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 5099	— Resolución Nº 43/70. . . . .	5626
---------	--------------------------------	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 5081	— De José Majul Yazlle . . . . .	5626
Nº 5080	— De Andrés Matias Sequeira . . . . .	5627
Nº 5076	— De Jesús Vicente Alvarez y Josefa Luna de Alvarez . . . . .	5627
Nº 5048	— De Juan José Vaca y Florencio Barrios . . . . .	5627
Nº 5033	— De Luis Peyrotti . . . . .	5627
Nº 5032	— De Nicanor Guillermo Maza . . . . .	5627

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 5108	— De Adela Tufiño Vda. de Matta .....	5628
Nº 5044	— De Amalia Vilte o Amalia Vilte de Sandoval y Santos Sandoval .....	5628
Nº 5029	— De Luis Medina y Daniela Barrionuevo de Medina .....	5628
Nº 5027	— De Nicolás Mamani .....	5628
Nº 5022	— De Teodoro Avelino Carrizo .....	5628
Nº 5012	— De Foyi Cheda .....	5628
Nº 5008	— De Encarnación Gutiérrez de Chocobar .....	5628
Nº 5004	— De Juana Albina o Juana Farfán de Guzmán .....	5628
Nº 5001	— De Teresa Carbonell .....	5628
Nº 4999	— De Jesús Epifanía Pintos de Sánchez Hereña .....	5628
Nº 4997	— De Pedro Jaime de Athayde Moncorvo .....	5628
Nº 4986	— De Jorge Ramón Villalva .....	5629
Nº 4985	— De Victoria Olarte .....	5629
Nº 4980	— De Pablo Mena .....	5629
Nº 4963	— De Aurora Espinosa de Tello .....	5629
Nº 4962	— De Francisco Benegas .....	5629

### REMATE JUDICIAL

Nº 5107	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Tresar vs. Flores Angel .....	5629
Nº 5106	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Fanjul, Gerónimo y otro vs. Merardo Pastrana ..	5629
Nº 5105	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Yarade y Cía. S.R.L. vs. Garín, Héctor .....	5629
Nº 5104	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Delfino, Juan Luis .....	5630
Nº 5102	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Torres Nelda Z.	5630
Nº 5101	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Arg. de Seguros Anta S.A. vs. Aguirre Horacio .....	5630
Nº 5095	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejecutivo c/Pablo Robles .....	5630
Nº 5094	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S.A. vs. Guanataley, Nemecio .....	5630
Nº 5086	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chocobar Loreño Z. vs. Acosta Néstor .....	5630
Nº 5085	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Heredia Ernesto vs. Cornejo Juan E. ....	5631
Nº 5074	— Por Julio C. Amieva Saravia. Juicio: Zago Adolfo F. vs. Rueda Elena .....	5631
Nº 5071	— Por Raúl Racioppi. Juicio: M. R. y R. R. vs. Mejías, Manuel .....	5631
Nº 5070	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. S. R. vs. Galvalizzi, Anibal R. y otro .....	5631
Nº 5069	— Por Nicolás Moschetti. Juicio: Herrera y Cía. S.R.L. vs. García, José .....	5632
Nº 5068	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. García, Juan Antonio .....	5632
Nº 5065	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino, Julio A. vs. Arias, Hilario	5632
Nº 5047	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Marengo, Lorenzo vs. Agrop. Arg. S.A. ...	5632
Nº 5040	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash, Carlos vs. Serrano Fanny Mirta Mónico de y otro .....	5633
Nº 5038	— Por Raúl Racioppi. Juicio: D. A. V. D. vs. López, Máximo .....	5633
Nº 5023	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Sánchez, Omar H. vs. Cata, José A. ....	5633
Nº 5020	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Barrios, Zenón ...	5633
Nº 5021	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada, Margarita G. de vs. Angel Bautista ...	5633
Nº 4988	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Stranzolini, María Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo .....	5634
Nº 4984	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Jaime Schilman e Hijos S.A. vs. Acha M. A. ...	5634
Nº 4979	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fenoglio, Celso vs. Raposo Ramón y otro .....	5634
Nº 4953	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Villa, Julia Banda de vs. Sánchez, Edilburgo F. ....	5634

### ADICION DE APELLIDO

Nº 5093	— De Martínez, Rolando Felipe .....	5635
---------	-------------------------------------	------

### EDICTO PENAL

Nº 5100	— Causa c/Calvo, Elio Salvador .....	5635
---------	--------------------------------------	------

### CITACION A JUICIO

Nº 5003	— De Titán S.A. Guisasola, Raúl Marcelo .....	5635
---------	---	------

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 4995	— De Dante Ramón Aranda .....	5635
Nº 4994	— De Felisa Rivas de Aranda .....	5635

## Sección COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL

N° 5103 — De Camislandia S.R.L. .... 5635

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 5031 — De Norte Ventas S.R.L. .... 5336

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

N° 5098 — De Cooperadora del Instituto Juan Carlos Dávalos. Para el día 12-11-70 .... 5636  
 N° 5096 — De Frigorífico Arenales S.A. Para el día 23-11-70 ..... 5637  
 N° 5082 — De Apoyo Comercial S.A. Para el día 21-11-70 ..... 5637  
 N° 5078 — De Juan Collado Núñez e Hijos S.A. Para el día 14-11-70 ..... 5637  
 N° 5051 — De Constructora Salta S.A. Para el día 7-11-70 ..... 5637

## Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 13 de octubre de 1970.

## DECRETO N° 432

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 03716/70 - Cód. 66.

VISTO la partida asignada a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad por la suma de \$ 600.000.- Pesos Ley 18.188 en el rubro "Transferencias Corrientes" para destinarse a subsidios a Instituciones de bien público y/o particulares; y

Teniendo en cuenta la necesidad de establecer las normas que regirán para el otorgamiento de dichos subsidios y atento al proyecto elaborado por la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y los fundamentos vertidos por la Secretaría de Estado de Seguridad Social;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Toda institución que reciba un subsidio mensual del Ministerio de Bienestar Social, no podrá percibir otro subsidio otorgado por organismos oficiales sin el conocimiento y la aprobación previa de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, caso contrario se procederá a la supresión del mismo.

Art. 2° — Toda institución que reciba un subsidio mensual del Ministerio de Bienestar Social, se comprometerá a seguir las directivas y estar sujetas al contralor del estado en lo referente a los aspectos ad-

ministrativos, debiendo presentar una rendición de cuentas trimestral, la que será enviada a la Dirección de Administración del Ministerio del rubro para su contralor.

Art. 3° — Toda institución beneficiada, deberá presentar su balance anual antes de la renovación de los subsidios.

Art. 4° — El otorgamiento de los subsidios se efectuará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Art. 30 de la Ley N° 4350 de fecha 18 de mayo del año en curso, que a continuación se transcribe: "Con los recursos previstos en el Presupuesto del presente ejercicio no podrán otorgarse subsidios a entidades privadas de servicios públicos, sin que éstas cumplan con los requisitos:

"a) Presentación de un plan de trabajo que deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo con intervención del Ministerio correspondiente.

"b) Cálculo de Recursos que demuestre que por lo menos el 33% de los fondos asignados al plan de trabajos provienen de recursos propios independientemente de otras fuentes oficiales de cualquier origen.

"c) Presentación de informes sobre el desarrollo de las actividades según lo determine el Poder Ejecutivo, reservándose éste el derecho de verificar el destino de los subsidios cuando lo creyere conveniente".

Art. 5° — La fecha de solicitud de subsidios o renovación de los mismos, será hasta el 15 de julio de cada año, para contemplarse al año subsiguiente.

Art. 6° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de

Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava

Salta, 15 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 448**

**Ministerio de Economía**

Expedientes Nros. 23-01355 y 01366/70.

VISTO los decretos números 26 y 80, originados en el Ministerio de Economía en fecha 26 de agosto y 7 de setiembre del año en curso, respectivamente; atento a que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se exceptúe a los referidos decretos de las disposiciones del decreto Nº 6215, que establece las fechas tope para que los Organismos Centralizados de la Provincia, presenten sus pedidos ante la Dirección General de Compras y Suministros, y teniendo en cuenta las causales invocadas por la repartición recurrente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Exceptúanse a los decretos números 26 y 80, de fecha 26 de agosto y 7 de setiembre del año en curso, de las disposiciones establecidas en el decreto número 6215, dictado por el Ministerio de Economía en fecha 19 de agosto del año 1969.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Chiglia**

Salta, 20 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 540**

**Ministerio de Economía**

Expedientes Nros 29-8673/67 y 29-1483/68.

VISTO lo resuelto por el artículo 1º de la Resolución Nº 110 dictada por el Consejo de Tierras Fiscales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la parcela 56, catastro 54.900 ubicada en la fracción III, Sección N del Departamento Capital, fue prometida en venta mediante decreto Nº 6049/64 a favor del señor Alfredo Chibán;

Que según los informes que corren en este expediente, el mismo no firmó con el Gobierno de la Provincia el anteacontrato de compra venta aprobado por Decreto Nº 4681/56; ni efectuó en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, pago alguno a cuenta del precio de la parcela adjudicada;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 35,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Revócase la promesa de venta a favor del señor ALFREDO CHIBAN, de la parcela 56, catastro 54.900, ubicada en la Fracción III, Sección N, del Departamento Capital, que le fuera adjudicado por decreto Nº 6048/64.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Tierras Fiscales para que notifique en legal forma al señor Alfredo Chibán lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Saravia Toledo**

Salta, 20 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 541**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 34-4529/69 y agr.

VISTO el expediente de referencia por el cual el señor Emilio Mulqui y señora Antonia Herrera de Mulqui, solicitan otorgamiento de concesión de agua de dominio público para irrigar su propiedad; y

**CONSIDERANDO:**

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos por el Código de Aguas;

Que se ha efectuado la publicación de los edictos previstos por la Ley 775, sin que dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase a favor del señor EMILIO MULQUI y señora ANTONIA HERRERA DE MULQUI una concesión de agua del dominio público para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 10 (diez) hectáreas del inmueble de su propiedad denominado "Punta del Agua", catastro Nº 905, ubica-

do en El Galpón, Departamento de Metán, con una dotación de 5,25 l/seg. (Cinco litros veinticinco centilitros por segundo, a derivar del desagüe de la Finca Ojo de Agua.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 20 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 542**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 29-8732/68.

VISTO lo resuelto por el artículo 1º de la Resolución Nº 99 dictada por el Consejo de Tierras Fiscales; y

**CONSIDERANDO:**

Que la parcela 12, catastro 60.570, ubicada en la manzana 98-c, Sección M, Barrio La Loma del Departamento Capital, fue prometida en venta mediante decreto Nº 13.895/66 a favor del señor Arnaldo Hernán Dappena;

Que según los informes que corren en este expediente, el mismo no firmó con el Gobierno de la Provincia el antecontrato de compra venta aprobado por Decreto Nº 4681/56; ni efectuó en el Banco de Préstamos y Asistencia Social pago alguno a cuenta del precio de la parcela adjudicada;

Por ello, atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 15,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Revócase al señor **ARNALDO HERNAN DAPPENA** la promesa de venta de la parcela 12, catastro 60.570, ubicada en la manzana 98-c, Sección M, Barrio La Loma del Departamento Capital, que le fuera adjudicada por Decreto número 13.895/66.

Art. 2º — Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Tierras Fiscales para que notifique en legal forma al señor Arnaldo Hernán Dappena lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 20 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 543**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 16-02915/70.

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo, atenta al pedido de colaboración y participación que le formulara la Dirección de Promoción y Turismo de Santiago del Estero, ha dispuesto el envío de la reina del Turismo y Periodismo 1969, señorita Lilliana Garrido para participar en los actos realizados en Termas de Río Hondo, como cierre de la temporada, denominado "Setiembre Turístico", entre los días 19 y 20 de setiembre del presente año, atendiendo los gastos de traslado de la misma y del familiar que le acompañó en la oportunidad, los que en total ascienden a la cantidad de \$ 10.000.-.

Atento a que la Entidad invitante se hizo cargo de los gastos de estada de la participante y del familiar acompañante,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el envío de la Reina del Turismo y Periodismo 1969, señorita Lilliana Garrido, a la ciudad de Termas de Río Hondo en la Provincia de Santiago del Estero, para su participación en los actos denominados "Setiembre Turístico" como cierre de la temporada, llevada a cabo entre el 19 y 20 de setiembre del presente año, dispuesto por la Dirección Provincial de Turismo; como asimismo el gasto de \$ 100.- (Cien Pesos) que le demandó el traslado de la misma y del familiar acompañante.

Art. 2º — Por Caja Chica de la reparación, atiéndase el gasto aprobado por el artículo anterior con imputación al Anexo "B", Item 9, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 17 del Presupuesto para el Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Grether (h.)

Figueroa

Salta, 20 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 544**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 7595/68.

VISTO este expediente por el que el señor Aurelio Hormigo, solicita otorgamiento de una concesión de derechos al uso de agua del dominio público, para irrigar su propiedad denominada Lote Nº 9 del Par-

celamiento Finca San Martín, Catastro 3649, ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una superficie de 15 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales establecidos por el Código de Aguas;

Que se ha efectuado la publicación de los edictos previstos por la Ley 775, sin que dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros;

Por ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 34;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una concesión de derechos al uso de agua del dominio público a favor del señor AURELIO HORMIGO, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 15 (quince) hectáreas del inmueble de su propiedad denominado Lote Nº 9 del Parcelamiento Finca San Martín, Catastro Nº 3649, ubicada en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 7,87 ls/seg., (Siete litros con ochenta y siete centilitros por segundo) a derivar del río Rosario u Horcones —margen derecha— por medio de una acequia comunera denominada "San Martín". Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Figueroa**

Salta, 20 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 545**

**Ministerio de Economía**

VISTO, el pedido formulado por la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda.,

**CONSIDERANDO:**

Que debido a factores climáticos no se han presentado las condiciones que permitan mejorar los índices de producción de los tambos,

Que la medida que se propicia no representa un aumento en el precio al consumidor ya que se trata de mantener los valores actuales,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de diciembre de 1970 los precios de la leche cruda a tambo y leche pasteurizada al público establecidos en el Decreto Nº 8644/70 en sus Artículos 1º y 3º.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria, Comercio y Servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Grether (h.)**

**Figueroa**

Salta, 20 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 546**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 04155/70 - Cód. 66.

VISTO lo solicitado por la Escuela Nacional de Comercio y Sección Anexo de Bachillerato y la Asociación Oranense de Básquetbol de Orán respectivamente; y

Teniendo en cuenta la providencia de fs. 3 y lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA**

Artículo 1º — Otórgase un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" 650,- (Seiscientos cincuenta) a la Escuela Nacional de Comercio y Sección Anexa de Bachillerato de Orán, a efectos de solventar los gastos de traslado de los alumnos de dicha Escuela a la ciudad de Tucumán.

Art. 2º — Otórgase un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" 2.000,- (Dos mil) a la Asociación Oranense de Básquetbol, a efectos de disponer dicha suma para la financiación del "X Campeonato Interasociaciones de Básquetbol".

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia con intervención de la Tesorería General, liquidese a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a fin de que por su intermedio se haga efectivo el subsidio acordado por el Art. 1º, a favor de la Escuela Nacional de Comercio y Sección Anexa de Bachillerato de Orán; y el subsidio otorgado por el Art. 2º, a favor de la Asociación Oranense de Básquetbol, a los fines expresados precedentemente.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo "D", Item 1, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5, Finalidad 7: "Transferencias Corrientes" de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**



Salta, 20 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 547**

**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el Expediente Nº 01-01932/69 relacionado con el Decreto Nacional Nº 7966/69, mediante el cual el Gobierno Nacional autoriza a la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación (SE PAC) a transferir fondos al Gobierno de la Provincia de Salta, destinados a la financiación del proyecto de desarrollo comunitario; y

**CONSIDERANDO:**

Que los recursos provenientes de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación (SE PAC) de acuerdo al detalle del decreto enunciado anteriormente, no se ha considerado en la incorporación dispuesta por el Decreto Nacional Nº 112 de fecha 10 de julio del año en curso,

Que los fondos a que se hace referencia en el decreto precedentemente citado, está destinado para subsidios (aportes no reintegrables);

Que a fin de poder disponer de esos fondos se hace necesario incorporar los mismos al presupuesto vigente en igual forma que la ordenada por el Decreto número 112/70,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Incorpórase al Cálculo de Recursos de la Ley 4348/70 del Presupuesto vigente la suma de Pesos Ley 18.188 \$ 310.877,79 (Trescientos diez mil ochocientos setenta y siete con setenta y nueve centavos), importe proveniente de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad (SE PAC) de acuerdo al detalle del Decreto Nacional 7966/69 en la cuenta: 1. INGRESOS CORRIENTES.  
1.2. DE JURISDICCION NACIONAL - 1.2.03. APORTES NO REINTEGRABLES - 1.2.03.10 SEPAC - PROMOCION COMUNI-TARIA.

Art. 2º — Conforme la incorporación dispuesta por el artículo anterior, ampliase el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio vigente en la suma de Pesos Ley 18.188 \$ 310.877,79 (Trescientos diez mil ochocientos setenta y siete con setenta y nueve centavos), según la siguiente distribución de cuentas, dentro del Anexo "D", tem 1. Finalidad 7:

Decreto Nacional Nº 7966/69: Sección 0 Sector 3, Partida Principal 9, Parcial 5.

Art. 3º — En razón de lo dispuesto por el artículo 2º la Orden de Disposición de Fondos asignada al Ministerio de Bienestar Social se incrementa en la suma de Pesos Ley 18.188 \$ 310.877,79 (Trescientos diez mil ochocientos setenta y siete con setenta y nueve centavos).

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor

del Ministerio de Bienestar Social, con cargo de rendir cuenta la suma de Pesos Ley 18.188: \$ 310.877,79 (Trescientos diez mil ochocientos setenta y siete con setenta y nueve centavos) importe proveniente de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación (SE PAC) ingresados y detallados en el Decreto Nacional Nº 7966/69.

Art. 5º — El presente decreto será rendido por los señores Ministros de Economía y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Seguridad Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Grether (h.)**

**Chiglia**

**Sanfilippo**

Salta, 20 de octubre de 1970.

**DECRETO Nº 548**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 04194/70 - Cód. 66.

VISTO los contratos de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores Tomás Domingo Rosales y Roberto Cirilo Perdiá; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre S. S. el señor Ministro de Bienestar Social doctor ATILIO OSVALDO CARO en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el Agrónomo señor TOMAS DOMINGO ROSALES, L. E. número 3.034.443, quien se desempeñará en la Dirección de Asuntos Aborígenes para actuar en las tareas de su especialidad, durante el tiempo comprendido entre el 21 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 600.- (Seiscientos pesos).

Art. 2º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación de servicios celebrado entre S. S. el señor Ministro de Bienestar Social doctor ATILIO OSVALDO CARO en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y el abogado doctor

ROBERTO CIRILO PERDIA, L. E. número 4.379.488, quien se desempeñará en la Dirección de Asuntos Aborígenes para actuar en las tareas de su especialidad, durante el tiempo comprendido entre el 21 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188", 600 (Seiscientos pesos).

Art. 4º — El contrato que se aprueba por el artículo anterior se agrega al presente decreto y se considera formando parte del mismo.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 6º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 549.

Ministerio de Economía

VISTO que en el Plan de Trabajos Públicos 1970 no se ha previsto partida específica para atender la inversión que demandará la expropiación de los terrenos ubicados en la Manzana 14, Sección A de la localidad de San Carlos, Departamento de igual nombre, en los cuales se ha construido la hostería de propiedad de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que previo al dictado de la Ley de Expropiación respectiva, es menester crear la partida presupuestaria correspondiente reajustando el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto Nº 8942/70;

Que la expropiación a realizar tiene por finalidad perfeccionar el dominio de la Provincia sobre el inmueble donde se em- plaza la hostería de su propiedad, a fin de cumplir los compromisos contraídos con el Automóvil Club Argentino, de acuerdo a la cláusula décimo quinta del Convenio celebrado el 1º de abril de 1969;

Por ello, atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria y lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley número 4348/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el siguiente reajuste de partidas en el Plan de Trabajos Públicos 1970 de la Dirección General de Inmuebles - Anexo "B", Item 4, Finalidad 1, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11:

A disminuir:

Parcial 12, Expropiación propiedades para ensanchamiento calle Bs. As. \$ 17.000,00.

A crear:

Parcial 13, Expropiación terrenos Hostería de San Carlos \$ 17.000,00.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarías de Estado de Industrias, Comercio y Servicios, Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en e. Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Dávalos

Figueroa

Salta, 20 de octubre de 1970

DECRETO Nº 550

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a realizar por S. S. el Ministro de Economía, hasta la ciudad de Buenos Aires,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía, al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Ingeniero FEDERICO DAVALOS, mientras dura la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 22 de octubre de 1970

DECRETO Nº 551

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-15658/70.

VISTO el pedido formulado por la ex-Administración General de Aguas de Salta en el sentido de que se aprueben los análisis de precios, cómputos métricos y presupuesto correspondiente a la Casa del Encargado de la Obra Nº 130/65: "Dique Nº 2 Coronel Moldes (La Viña)", que asciende a la suma de Pesos Ley 18.188, Se- senta y ocho mil doscientos veintisiete con treinta y tres centavos (\$ 78.227,33); y

**CONSIDERANDO:**

Que el mayor monto de obra referido por trabajos adicionales imprevistos solo afecta el 5,971% del importe del contrato;

Que, sobre la necesidad y procedencia de los trabajos citados, ya ejecutados y correspondientes a un ejercicio vencido, se han pronunciado favorablemente las dependencias técnicas y Asesoría Letrada del organismo actuante;

Que, por ello, de acuerdo a lo dispuesto por el inciso e) del Art. 41º del Decreto Ley 76/62 de Obras Públicas, Art. 59 de la Ley Nº 4292/59 modificatoria de la Ley 705/57 y Art. 35º de la misma norma legal citada, por tratarse de erogaciones correspondientes a un ejercicio vencido y cerrado,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el mayor monto de obra por trabajos imprevistos por la suma de Pesos Ley 18.188, Setenta y ocho mil doscientos veintisiete con treinta y tres centavos (\$ 78.227,33) correspondientes a la obra Nº 130/65: "Dique Nº 2 - Coronel Moldes (La Viña)" y adjudicase en forma directa la ejecución de los mismos a la Empresa CAMINOS S. A., contratista de las obras básicas principales.

Art. 2º — Reconócese a favor de la Empresa CAMINOS S. A., un crédito de Pesos Ley 18.188, Sesenta y ocho mil doscientos veintisiete con treinta y tres centavos (\$ 78.227,33) por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de este decreto se imputará oportunamente a la partida a crear para el pago de la deuda atrasada con fondos provenientes de la ayuda financiera nacional, conforme a las disposiciones del Art. 6º de la Ley Nº 4348/70.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA****Dávalos****Chiglia**

Salta, 22 de octubre de 1970

DECRETO Nº 552

**Ministerio de Gobierno**

VISTO los diferentes pedidos formulados por los internos reclusos en la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, quienes solicitan la conmutación de sus respectivas condenas; y

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por la Dirección General del citado organismo y lo prescripto en el artículo 129, inciso 3º de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Conmútanse las penas de los internos reclusos en la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en la forma y proporción que a continuación se detalla:

- 1) SEGUNDO REYNALDO ROMERO, de 25 años a 20 años.
  - 2) MARTIN SARAVIA, de 21 años a 16 años.
  - 3) PORFIDIO TOLEDO, de 19 años a 15 años.
  - 4) MARTIN CIRIACO RAMIREZ, de 17 años 6 meses, a 13 años 6 meses.
  - 5) RENE HORACIO PEREZ, de 16 años a 12 años.
  - 6) FAUSTINO SILVERO, de 16 años a 12 años.
  - 7) JUAN BERNARDO FERNANDEZ, de 15 años a 11 años.
  - 8) LEONARDO CHOCOBAR, de 14 años 3 meses, a 11 años 6 meses.
  - 9) RAMON ROJAS, de 14 años a 11 años.
  - 10) HEBER VELEZ HERRERA, de 13 años a 10 años.
  - 11) JOSE VICTORINO OLIVERA, de 12 años a 9 años.
  - 12) BRIGIDO CIRILO GONZALEZ, de 12 años a 9 años.
  - 13) FELIX FIGUERIA, de 12 años a 9 años.
  - 14) ARNALDO JUVENAL GEREZ, de 11 años 6 meses, a 9 años 5 meses 29 días.
  - 15) SERAPIO LEON BENTOS, de 10 años a 7 años.
  - 16) OSCAR PEDRO MUTHUAN, de 10 años a 7 años.
  - 17) ERNESTO PASTOR PEREYRA, de 8 años a 6 años.
  - 18) LEONARDO YAPURA, de 8 años a 6 años.
  - 19) MANUEL GREGORIO ILLESCA, de 8 años a 6 años.
  - 20) TOMAS AQUINO OYOLA, de 8 años a 6 años.
  - 21) JAVIER FRANCISCO TELLES, de 8 años a 6 años.
  - 22) ANTONIO CRUZ VILLA, de 7 años 6 meses, a 5 años 6 meses.
  - 23) PABLO ROSARIO CRUZ, de 7 años, a 5 años 8 meses 15 días.
  - 24) JUAN FERNANDO GONZALEZ MUÑOZ, de 7 años a 5 años.
  - 25) MARCOS VAZQUEZ, de 5 años a 4 años.
  - 26) FRANCISCO RAFAEL CANEDO, de 5 años a 4 años.
  - 27) RAMON LARA, de 5 años a 4 años.
  - 28) JUAN CARLOS HERRERA, de 4 años a 3 años.
  - 29) ANICETO TARITOLAY, de 4 años a 3 años 10 meses 9 días.
  - 30) LEOCADIO ARIAS, de 4 años a 3 años.
  - 32) CARLOS ROBERTO LEZCANO, de 3 años 6 meses, a 3 años 1 mes y 8 días.
- Art. 2º — Remítase copia autenticada del presente decreto, a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a la Dirección General de Institutos Penales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 22 de octubre de 1970

DECRETO Nº 553

Ministerio de Gobierno

VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor ADOLFO CALIXTO ARIAS LINARES, M. I. Nº 3.954.782; D.M. 63, C. 1920, en el cargo de abogado de Fiscalía de Gobierno, Clase 03 - Personal Administrativo, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Cornejo Isasmendi

Salta, 26 de octubre de 1970

DECRETO Nº 554

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 05865/66 - Código 28

VISTO que mediante decreto Nº 11.730 de fecha 23-12-65, se adjudica al señor GONZALO MIGUEL BARBARAN, el inmueble ubicado en el Barrio Portezuelo Sud, Lote 20 de la Manzana 2, nomenclatura catastral - Departamento Capital - Sección "O" - Fracción Nº 3 - Parcela 20, del catastro Nº 72.363, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 120/68 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, se fija la suma de Pesos Ley 18.188 10.346,17 (Diez mil trescientos cuarenta y seis con diecisiete centavos), como precio definitivo de la vivienda citada,

QUE a fs. 15 del expediente del rubro los esposos GONZALO MIGUEL BARBARAN y CLARA STELLA FARRE DE BARBARAN, solicitan autorización para transferir la vivienda citada a favor de la señorita FLORINDA MEDINA, L. C. Nº 5.653.550,

QUE a fs. 17/18 la señorita MEDINA eleva constancia que la encuadran en la reglamentación vigente para la adjudicación de la vivienda.

Por ello y teniendo en cuenta el informe de Asesoría Letrada de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y lo manifestado por la Secretaría de Estado de Vivienda,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiriéndose a favor de la señorita FLORINDA MEDINA L. C. Nº 5.653.550, la vivienda ubicada en el Barrio Portezuelo Sud, Lote 20 - Manzana 2 - nomenclatura catastral Departamento Capital - Sección "O" - Fracción Nº 3 - Parcela 20 del catastro Nº 72.363 y que fuera adjudicada mediante Decreto 11.730/65 a señor GONZALO MIGUEL BARBARAN.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava

Salta, 26 de octubre de 1970

DECRETO Nº 555

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 03899/70 - Código E6

VISTO que Oficina Química dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, solicita se promueva al señor JUAN ELIDORIO FERNANDEZ, con una antigüedad de 28 años y una foja de servicio intachable; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promover a partir de la fecha del presente Decreto al señor JUAN ELIDORIO FERNANDEZ, actual categoría 27 - Personal de servicio de la Oficina Química dependiente de la Dirección General de Servicios Técnicos Auxiliares, al cargo de categoría 23 - Personal Asistencial vacante en presupuesto como auxiliar de Laboratorio de la citada oficina.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

Caro

Bava

Salta, 26 de octubre de 1970

DECRETO Nº 556

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02899/70 - Cód. 28

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la aprobación de la Resolución Nº 572 de fecha 18 de setiembre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y

Atento a la providencia que corre a fs. 7 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 572 de fecha 18 de setiembre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se amplía en ciento veinte (120) días calendarios, el plazo contractual de ejecución de la obra "Construcción 192 Viviendas Tipo LP Villa Castañares - 2da. Etapa - Grupo I y II - Salta, Capital", a cargo de la Empresa Constructora Panobras S.R.L.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario Interino de Estado de Vivienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava (Int.)**

Salta, 26 de octubre de 1970

**DECRETO Nº 557**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03989/70 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones el Departamento Contable de la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social, solicita por fundadas razones de servicio, se otorgue una sobreasignación mensual a determinado personal de su dependencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que las razones invocadas son perfectamente atendibles;

Que el citado Ministerio cuenta con partida presupuestaria votada por Ley Nº 4350, que permite atender este tipo de erogación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase una sobreasignación de \$ 150,00 mensuales (Ciento cincuenta pesos ley 18.188), a partir del 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, al siguiente personal del Departamento Contable de la Dirección de Administración del Ministerio del rubro:

Sra. Gregoria López de Páez	Categ. 23
Sr. Eduardo Raúl Vico Campilongo	" 26
Sr. Francisco Ramón Fernández	" 26
Sr. Roberto Domingo Aráoz	" 28

Art. 2º — A los efectos dispuestos por el artículo que precede el personal deberá desempeñar, en horario vespertino, una jornada de labor de cuatro (4) horas diarias de lunes a viernes.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto, será imputado al Anexo "D" - Item 1 - Sección O - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 2 - Sub Parcial 11 "Sobreasignaciones" del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

Salta, 26 de octubre de 1970

**DECRETO Nº 558**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 01265/70 - Código 73

VISTO la solicitud presentada por la señora MARTINA LIENDRO DE LLANES; y

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 936-I de fecha 8 de setiembre de 1970, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora MARTINA LIENDRO DE LLANES en concurrencia con sus hijos CARMEN ROSA, ROBERTO FRANCISCO y ADRIANA DEL ROSARIO LLANES, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en el carácter de viuda e hijos del ex-afiliado don FRANCISCO LLANES con un haber de pensión mensual, determinado por la Ley 3372/59, de \$ 101,00 (Ciento un pesos ley 18.188) a liquidarse desde el 21 de mayo de 1970, fecha de fallecimiento del causante. (Expte. Nº 01265/70).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Sanfilippo**

Salta, 26 de octubre de 1970

**DECRETO Nº 559**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03169/70 - Cód. 28

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la aprobación de la Resolución Nº 570 de fecha 16 de setiembre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y

Atento a la providencia que corre a fs. 11 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 570 de fecha 16 de setiembre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el presupuesto por la suma de Pesos Ley 18.188 7.780,39 (Siete mil setecientos ochenta con treinta y nueve centavos) para trabajos de refacción de instalación sanitaria y pintura en la Escuela Provincial 20 de Febrero de 1813 - Salta - Capital y, en consecuencia, autorizase al Departamento de Construcciones a ejecutar la obra por vía administrativa.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D - Item 2 - Finalidad 5 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Trabajos Públicos - Partida Parcial 31 - Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario Interino de Estado de Vivienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava (Int.)**

Salta, 26 de octubre de 1970

**DECRETO Nº 560**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 03260/70 - Cód. 28

Visto que en las presentes actuaciones se solicita la aprobación de la Resolución Nº 571 de fecha 16 de setiembre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y

Atento a la providencia que corre a fs. 10 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 571 de fecha 16 de setiembre de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se aprueba el presupuesto por "Pesos Ley 1.572.59 y documentación técnica complementaria de la obra: "Prolongación línea aérea de electricidad para Escuela Nacional Nº 85 de Frontera - Santa Victoria", y, en consecuencia, autorizase al Departamento Construcciones a ejecutar los trabajos por vía administrativa.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Anexo D, Item 2, Finalidad 5, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Trabajos Públicos, Partida Parcial 1, Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas Interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava (Int.)**

Salta, 26 de octubre de 1970

**DECRETO Nº 561**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 10029/70. Cód. 67.

Visto la renuncia presentada por el señor Aldo Avellaneda, Personal Administrativo del Hos-

pital "El Carmen" de Metán, dependiente de la Dirección General de Salud de Interior,

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados en las presentes actuaciones;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ALDO AVELLANEDA, Categoría 28, personal administrativo del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del día 17 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava**

Salta, 26 de octubre de 1970

**DECRETO Nº 562**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 10042/70. Cód. 67.

Visto que la señora Nicolasa Gladys C. de Pezra eleva renuncia al cargo de Obstetra del Hospital Zonal de Tartagal dependiente de la Dirección General de Salud del Interior; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y la providencia de Secretaría de Estado de Salud Pública,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 9 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por la señora NICOLASA GLADYS C. DE PEZRA al cargo de categoría 23, personal asistencial, Obstetra del Hospital Zonal de Tartagal dependiente de la Dirección General de Salud del Interior.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**AGUIRRE MOLINA**

**Caro**

**Bava**

Salta, 26 de octubre de 1970

**DECRETO Nº 563**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 04083/70. Cód. 66.

Visto la renuncia presentada por la señora Clara Figueroa de Arce, personal administrativo del Instituto de Endocrinología, para acogerse a los beneficios jubilatorios,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 vta. de las presentes actuaciones;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 21 de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora CLARA FIGUEROA DE ARCE, Categoría 26, personal administrativo del Instituto de Endocrinología, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 26 de octubre de 1970

DECRETO Nº 564

#### Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 04185/70. Cód. 66.

Visto que en las presentes actuaciones se solicita la asignación de funciones de Secretario Privado del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, al señor Abel Eduardo Pereyra, categoría 28, administrativo del Hospital de Niños, en la categoría 6, vacante de presupuesto mientras se desempeñe en dichas funciones,

Atento a lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 y lo manifestado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 4;

### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente en el cargo de categoría 6, administrativo, vacante prevista en el actual presupuesto y con funciones de Secretario Privado del señor Secretario de Estado de Seguridad Social, al señor ABEL EDUARDO PEREYRA, actual categoría 28, personal administrativo del Ministerio de Bienestar Social y con retención de este último cargo por el tiempo que se desempeñe en las funciones de Secretario Privado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Sanfilippo

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 5092

T. Nº 4563

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragonés, el 23 de setiembre de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.816-A Partiendo del lugar denominado Cerro Ratonés se mide 5.699 mts. al Norte, determinando el punto PP, desde PP se mide 2.600 mts. al Norte, determinando el punto B, desde B se mide 7.600 mts. al Este, determinando el punto C, desde C se mide 1.400 mts. con un azimut de 176º 26' determinando el punto D, desde D se mide 1.300 mts. con un azimut de 52º 58' determinando el punto E, desde E se mide 1.300 mts. al Este determinando el punto F, desde F se mide 1.300 mts. al Sur determinando el punto G, desde G se mide 10.000 mts. al Oeste llegando al punto de partida PP. Inscripta gráficamente la superficie solicitada se encuentra superpuesta en 100 Has. a la pertenencia de la mina "Ratoncito", expte. Nº 4.239, en 40 Has. a la pertenencia de la Mina "Ratonés", Expte. Nº 6206 y 54 Has. al cateo, expediente Nº 6.283; quedando una superficie libre de 1.906 Has. Salta, 10 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00

e. 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5091

T. Nº 4562

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro Máximo de los Ríos el 23 de setiembre de 1968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.810. Partiendo del lugar denominado "Cerro Ratonés", se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto C, desde C se mide 7.000 mts. al Este determinando el punto H, desde H se mide 3.000 mts. al sur determinando el punto PP, desde PP se miden 3.000 mts. al Sur determinando el punto B, desde B se mide 6.666 mts. al Oeste determinando el punto B, desde C se mide 7.000 mts. al Norte determinando el punto D, desde D se mide 400 mts. al Este determinando el punto E, desde E se mide 2.300 mts. al Norte determinando el punto F, desde F se mide 6.266 mts. llegando al PP, que es el punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma, se encuentran los pedidos de pertenencias de las siguientes minas: Mina "San José" expte. Nº 1.169 que se superpone en 11 Has., Mina "San Martín", expediente Nº 1.173, superpuesta en 33 Has.

y la Mina "San Andrés", expte. Nº 1.178. superpuesta en 33 Has. Quedando una superficie libre de 1.623 Has. Salta, 7 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00 e) 4 al 17-10-70

O. P. Nº 5090

T. Nº 4561

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 23 de setiembre de 1968 por expte. número 6811-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado "Cerro Ratonés" se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto PI, desde PI se mide 15.000 mts. al Este determinando el punto PP, desde PP se mide 6.666 mts. al este determinando el punto B, desde B se mide 3.000 mts. al Sur determinando el punto C, desde C se mide 6.300 mts. al Oeste determinando el punto D, desde D se mide 2.700 mts. al Norte determinando el punto E, desde E se mide 366 mts. al Oeste determinando el punto F, desde F se mide 300 mts. al Norte llegando al punto PP, que es el punto de partida, con lo que queda cerrada la superficie de 1.892 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran los pedidos de pertenencias de las siguientes minas: Pichunga, expte. 1172 que se superpone en 40 has., Mina San Felipe, expte. 1166, que se superpone en 40 has., y la Mina San Jorge, expte. 1169 que se superpone en 28 has., quedando una superficie libre de 1892 has. Salta, 1º de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5089

T. Nº 4560

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 23 de setiembre de 1968 por expte. Nº 6812-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar conocido y denominado Cerro Ratonés se mide 1.699 metros al Norte determinando el punto intermedio PI, desde PI se mide 18.000 mts. al Este determinando el punto de partida PP, desde PP se mide 5.000 mts. al Norte ubicando el punto B, desde B se mide 4.000 mts. al Este ubicando el punto C, desde C se mide 5.000 metros al Sud ubicando el punto D y desde este último punto se mide 4.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mi-

neros. Salta, 11 de junio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5088

T. Nº 4559

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 23 de setiembre de 1968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.818-D. partiendo del lugar conocido y denominado "Cerro Ratonés" se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto de partida FP, desde PP se mide 2.000 mts. al Norte ubicando el punto B, desde B se mide 10.000 mts. al Este ubicando el punto C, desde C se mide 2.000 mts. al Sud ubicando el punto D, desde D se mide 10.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en PP con una superficie de 2.000 has. libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 24 de julio de 1970. Dr. Mario Zenzano, Secretario, Int.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 4978

T. Nº 4472

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Eduardo Flores, el 4 de octubre de 1968, por expediente Nº 6840-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del Punto de referencia que es la Estación Taca Taca se mide 4.000 m. al Norte para llegar al punto de partida (P.P.) desde allí se mide 5.000 m. al Oeste, 3.400 m. al Norte, 4.400 m. al Este, 600 m. al Norte, 600 m. al Este y 5.000 m. al Sud cerrando así esta superficie en la cual se deberá respetar las pertenencias de la mina "Ercilia", que se encuentran dentro de este perímetro y constan de 60 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta superpuesta en aproximadamente 264 has. al cateo expte. 5873-C-67 y en 60 has. a las pertenencias de la mina "Ercilia", expte. 1912-V-52, quedando una superficie libre estimada en 1.676 has. Salta, 22 de julio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana.

Pesos Ley 18.188 22,00 e) 22-10 al 5-11-70

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5097

F. Nº 0591

Secretaria de Estado de Energía  
AGUA Y ENERGIA ELECTRICA  
Empresa del Estado

Llámanse a licitación pública Nº 93/70, a realizarse el día 26 de enero de 1971, a las



10,00 horas, para el SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO GARANTIZADO DE TRES TURBINAS HIDRAULICAS DE 46.500 HP. Y TRES GENERADORES SINCRONICOS DE 40.000 KVA. PARA SER INSTALADOS EN LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CABRA CORRAL, provincia de Salta, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.862.900 Ley 18.188, obra parcialmente financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.).

Las obras que se licitan comprenden el suministro y montaje de las turbinas hidráulicas, sus reguladores y válvulas, con todos los sistemas auxiliares necesarios para su operación, control y mantenimiento y de los generadores sincrónicos con todos sus sistemas auxiliares necesarios para su operación, control y mantenimiento.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, calle Corrientes 531 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de \$ 500, Ley 18.188.

La firma poseedora de un ejemplar podrá comprar un segundo tomo por el precio de \$ 250 Ley 18.188 y la firma interesada en adquirir las Secciones 8, 12, 13 y 14 traducidas al inglés, podrán hacerlo por el precio de \$ 200 Ley 18.188.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, calle Corrientes 531 1er. piso, Capital Federal.

**Carlos Pereiro**

Jefe Dpto. Comercial Com. y Sum.

Pesos Ley 18.188, 18,35 e) 4 al 10-11-70

O. P. Nº 5087 F. Nº 0590

**INSTITUTO NACIONAL  
DE SALUD MENTAL**

Expediente Nº 6808/70 y agregados.

Llámase a licitación pública Cl. Nº 30/70, para el día 16 de noviembre de 1970 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de elementos de ferreteria (clavos, tornillos, caños, canillas, cerraduras), de pinturería, de carpintería, maquinarias (agujereadoras, cortadora de chapa, máquina planchadora, cepilladora, etc.), de albañilería, etc., con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y establecimientos de su dependencia (Centro de Salud Mental "Arturo Ameghino", Hospital Nacional "José T. Borda", Hospital Nacional Infante Juvenil "C. T. García", Hogar Especial para Oligofrénicos "Alborada", Hospital Colonia "Santa María", Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", Hospital Nacional "Christofredo Jakob", Hogar Especial Gerontopsiquiátrico Villaguay). La apertura

de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 4 de noviembre de 1970.

**Cont. Clotilde Rita Motti**  
a/c. Dto. Administración

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 4 y 5-11-70

O. P. Nº 5077 F. Nº 0588

**PROVINCIA DE SALTA**

**Dirección General de Compras  
y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 12 para el día 20 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: ELEMENTOS VARIOS CONTRA INCENDIO, con destino a JEFATURA DE POLICIA. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Treinta y uno con 22/100) pesos 31,22. Venta del mismo, er. Mitre 23. Salta.

**Elio Rodolfo Alderete**

Director Int. de Com. y Sum.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 5-11-70

O. P. Nº 5073 F. Nº 0589

**SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS  
HIDRICOS**

**OBRAS SANITARIAS DE LA NACION**

**Licitación Pública**

Cloro líquido. Expediente: 40.394-LP-1970. 23/11/1970 a las 15. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840 (Capital Federal).

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 3 al 12-11-70

O. P. Nº 5072 F. Nº 0587

**HOSPITAL DE ZONA**

**"Dr. J. Castellanos"**

**General Güemes (Salta)**

**Licitación Pública Nº 10/60**

Llámase a Licitación Pública Nº 10/60 para el día 19 de noviembre de 1970 a horas 11, para adquirir máquinas de calcular y de escribir destinadas al uso del Hospital de Zona "Dr. J. Castellanos" en Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por pliego de informes al mencionado Hospital o Delegación Sanitaria Federal, Güemes 125 (Salta).

**Vallaro**

Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 3 al 5-11-70

O. P. Nº 5062

F. Nº 0586

**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL****Dirección de Viviendas y Arquitectura  
de la Provincia**

Llábase a licitación pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL Nº 369 TIPO RURAL - LAS VIBORAS - DPTO. ANTA", mediante el sistema de ajuste alzado y con un presupuesto oficial de \$ 32.251,73 Ley 18.188.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 16 de noviembre del cte. año a las 11 horas, en la sede del organismo, Lavalle 550 + Salta.

Precio del legajo: \$ 30,00.

**La Dirección**

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 30-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4981

F. Nº 0575

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS  
PUBLICOS****SECRETARIA DE ESTADO  
DE COMUNICACIONES****DEPARTAMENTO DE INGENIERIA  
Y MANTENIMIENTO**

Llábase a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Unica del Centro Rural Salta (Prov. de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de CALAFATE (Prov. de Santa Cruz); y ALTO RIO MAYO (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en funcionamiento de estaciones radioeléctricas rurales en las localidades de GOBERNADOR GREGORES (Prov. de Santa Cruz); LOS JURIES, QUIMILI, TINTINA, CAMPO GALLO Y MONTE QUEMADO (Prov. de Santiago del Estero); JOAQUIN V. GONZALEZ y SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Prov. de Salta) y EL AGUILAR y MINAS PIRQUITAS (Prov. de San Salvador de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la OFICINA REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 - 19.295.000.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 13.188 - 500.

IMPORTE DE GARANTIA: Pesos Ley 18.188 - 192.950.

**Departamento de Ing. y Mantenimiento**

**Ing. José Rodríguez Galán**

Director Central

Pesos Ley 18.188 33,40 e) 28-10 al 13-11-70

**RESOLUCION GENERAL**

O. P. Nº 5099

S. C. Nº 0156

Salta, octubre 26 de 1970

RESOLUCION GENERAL Nº 43

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer con carácter general el criterio sustentado mediante Resolución Nº 49/70, sobre el gravamen que corresponde tributar por la venta de pisos y revestimientos de cerámica; materiales éstos que, por corresponder a los que se utilizan para la construcción de edificios, están gravados con la alícuota básica del 100/00;

Por ello,

**El Director General de Rentas**

**RESUELVE:**

1º) Dejar establecido que la venta de pisos y revestimientos de cerámica (llamados baldosas), rugosas u onduladas, decoradas o no, está gravada con la alícuota del 100/00.

2º) Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Eduardo N. López**

Cont. Púb. Nac.

Director General

S. C.

e) 4-11-70

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 5081

S. C. Nº 0154

Ref.: Expte. Nº 0069/70. e.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE MAJUL YAZLLE, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1.8006 Ha. de la Fracción catastro Nº 980 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,945 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y acequia comunera sin nombre, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida

que disminuya el caudal de los citados rios. Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5080 S. C. Nº 0153

Ref.: Expte. Nº 34-3431/S/69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MATIAS SEQUEIRA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 3 Has. del inmueble Fracción Metán Viejo, catastro número 207, ubicado en Metán Viejo - Departamento de Metán, con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar del río Metán —margen derecha— por medio del canal comunero "El Talar". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 28 de octubre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5076 T. Nº 4551

Ref.: Expte. Nº 6872/A/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JESUS VICENTE ALVAREZ y JOSEFA LUNA DE ALVAREZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad Lote Nº 2 - Finca Media Luna, catastro Nº 2755, ubicada en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,72 l/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por una canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 23 de octubre de 1970. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Sin cargo e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5048 T. Nº 4529

Ref.: Expte. Nº 429/V/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BA-

RRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877 m2. del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 38, catastro Nº 4281, ubicado en Apolinario Saravia - Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 l/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Colonización y Riego, 20 de octubre de 1970. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-10 al 12-11-70

O.P. Nº 5033 T. Nº 4518

Ref.: Expte. Nº 7815-P-61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS PEYROTTI, solicita se reconozcan los derechos al uso, del agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), y se otorgue nuevo título para irrigar una superficie de 8 Has. 9761 m2, en la propiedad identificada con los lotes "H" y "C", Fracción Finca "Establecimiento Don Aurelio" S.R.L. ubicada en el Departamento de Anta, catastro Nº 2302, con una dotación de 4,61 l/seg. a derivar del río Los Gallos con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión originaria acordada mediante Decreto Nº 9650 de fecha 12-9-57. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5032 T. Nº 4515

Ref.: Expte. Nº 34-8346-M-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICANOR GUILLERMO MAZA, tiene solicitando otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar 10 Has. sobre mayor extensión del inmueble rural denominado "Viñacos", catastro Nº 120, ubicado en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,250 l./segundo a derivar del Arroyo Viñacos, margen izquierda, por acequia sin nombre y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 5108 T. Nº 4576

El doctor Jorge A. Gonzalez Ferreyra, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, emplaza a herederos y acreedores de ADELA TUFINO VDA. DE MATTA para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. Secretaria, Salta 5 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5044 T. Nº 4527

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VILTE o AMALIA VILTE DE SANDOVAL y de don SANTOS SANDOVAL, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, Expte. Nº 41081/70. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria. Juzg. Ira. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5029 T. Nº 4512

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MEDINA v DANIELA BARRIONUEVO DE MEDINA. — Metán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5027 S.C. Nº 0147

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NICOLAS MAMANI para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Edictos: 10 días. — Salta, 23 de octubre de 1970. Secretario: Manuel Luis Zambrano Outes.

Sin cargo. e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5022 T. Nº 4510

El señor Juez de Instrucción del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Teodoro Abelino Carrizo. — Orán, octubre 21 de 1970. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 10-11-70

O. P. Nº 5012 T. Nº 4501

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el tér-

mino de treinta días a herederos y acreedores de don Foyi Cheda a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, octubre 19 de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 10-11-70

O. P. Nº 5008 T. Nº 4497

María Teresa López Jordán Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia 4ta. Nominación, en estos autos caratulados: Gutiérrez de Chocobar Encarnación - Sucesorio. Expte. Nº 40951/70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. Encarnación Gutiérrez de Chocobar. — Salta, 1º de setiembre de 1970 — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-10 al 10-11-70

O. P. Nº 5004 T. Nº 4493

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a los herederos y acreedores de doña JUANA ALBINA o JUANA FARFAN DE GUZMAN, para que se presenten a hacerlos valer en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita por expediente número 45 613/70, dentro del término indicado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, octubre 21 de 1970. Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-10 a. 9-11-70

O. P. Nº 5001 T. Nº 4490

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de TERESA CARBONELL para que comparezcan a estar en derecho. Edictos por diez días. Salta, 16 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-10 al 9-11-70

O. P. Nº 4999 T. Nº 4489

El señor Juez de Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña Jesús Epifanía Pintos de Sánchez Eereña, para que hagan valer sus derechos. Salta, 26 de agosto de 1970. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-10 al 9-11-70

O. P. Nº 4997 T. Nº 4487

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación

ción en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días, a los acreedores, herederos e interesados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de PEDRO JAIMÉ DE ATHAYDE MONCORVO, expediente Nº 39.201/70. Publicación por 10 días. Salta, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-10 al 9-11-70

O. P. Nº 4986 T. Nº 4478

La doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE RAMON VILLALVA, Expte. Nº 22.375/70 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, edictos: diez días. Secretaría, octubre 22 de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4985 T. Nº 4477

El señor Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación C. C. cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña VICTORIA OLARTE por 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. Salta, octubre 19 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4980 T. Nº 4474

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de PABLO MENA, por el término de treinta días. Salta, agosto 31 de 1970. Manuel Luis Zambrano, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22-10 al 5-11-70

O.P. Nº 4963 T. Nº 4462

Benjamín Pérez Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de AURORA ESPINOZA DE TELLO (Expte. Nº 4867/70) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, Salta, octubre 14 de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-10 al 4-11-70

O.P. Nº 4962 T. Nº 4461

El Doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENEAS. — Salta, octubre 9 de 1970. — Dr. Sergio F. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-10 al 4-11-70

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5107

T. Nº 4575

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una cocina a gas con garrafa y regulador  
Sin Base

El 18 de noviembre de 1970, a las 17.30 en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una cocina a gas marca Dauco de tres hornallas con garrafa y regulador. Revisarla en calle Caseros número 1360 ciudad. Ord. señor Juez de Ira Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TRESAR vs. FLORES ANGEL s/ejecución prendaria" expte. Nº 4275/69. Señá: el 30 por ciento. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-11-70

O. P. Nº 5106

T. Nº 4574

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un televisor marca Rivald - Sin Base

El 6 de noviembre de 1970, a las 17 hs. en Urquiza Nº 326 ciudad, remataré Sin Base, un televisor marca Rivald. Revisarlo en C. Pellegrini Nº 555, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecutivo - FANJUL, Gerónimo y HOYOS, Jorge Tomás vs. Merardo PASTRANA - Expte. Nº 26.733/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-11-70

O. P. Nº 5105

T. Nº 4573

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una máquina de escribir - Sin Base - y dos cajas de limpia-tapizados

El 10 de noviembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en calle Urquiza Nº 326 ciudad, remataré Sin Base, una máquina de escribir marca Rémington Nº AS-571648 de 90 espacios y dos cajas de limpia tapizados marca Sip-Clean, conteniendo 12 botellas cada caja. Revisarlos en H. Irigoyen número 596 ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Ejecutivo - YARADE Y CIA. S.R.L. vs. GARIN, HECTOR - Expte. Nº 28.673/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Economista.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 y 5-11-70

O. P. Nº 5104

T. Nº 4572

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una topadora marca Internacional

Sin Base

El 12 de noviembre de 1970, a las 18 y 15' hs., en calle Urquiza Nº 326 ciudad, remataré Sin Base, una topadora marca Internacional Nº T.D.9 M. - Nº T.D.C.V.M. 1494 con su pala respectiva. Revisarla en poder del señor Luis Delfino, Joaquín V. González. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. via ejec. - Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Delfino, Juan Luis - Expte. Nº 21.671/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 4 al 6-11-70

O. P. Nº 5102

T. Nº 4570

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un lavarropas marca Gilda - Sin Base

El 6 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326 ciudad, remataré Sin Base, un lavarropas marca Gilda. Revisarlo en H. Irigoyen Nº 596 ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Prep. via ejec. - Compañía Argentina de Seguros Anta S. A. vs. Torres, Nelda Z.", Expte. Nº 20.837/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 6-11-70

O.P. Nº 5101

T. Nº 4569

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un combinado de pie — Sin Base

El 6 de noviembre de 1970, a las 17.30 horas, en Urquiza Nº 326, ciudad, remataré Sin Base, un combinado de pie, marca Ranser, con cambiador automático marca Winco de cuatro velocidades. Revisarlo en mi poder H. Irigoyen Nº 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. vs. Aguirre, Horacio, prep. via ejecutiva", Expte. Nº 9942/70. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 6-11-70

O.P. Nº 5095

T. Nº 4566

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en Güemes

El 20 de noviembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: "Ejecutivo c/ PABLO ROBLES", Expte. Nº 56.400, remataré con la base de pesos ley 18.188 tres mil setecientos veinte (\$ 372.000 m/n.), un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en el Departamento de General Güemes, el que se encuentra señalado con la letra "e" del plano 402, del departamento mencionado, con una superficie de cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y seis metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados. Catastro Nº 2885. Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 321 asiento 1 Libro 33 R. I. Güemes. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Diario Norte y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 17-11-70

O.P. Nº 5094

T. Nº 4565

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Un televisor "Stromberg Carlson" — Sin Base

El día 5 de octubre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, un televisor marca "Stromberg Carlson" modelo P.K. 23 Tel Rad, y el que se encuentra en mi poder para revisar. Señá: 30% a cuenta de precio de venta. Ordena: señor Juez de Paz Letrado Nº 4 de la Provincia, en autos "Prep. via ejecutiva - Frigorífico Güemes S.A. vs. Guanatolay, Nemeicio", Expte. Nº 5380/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 y 5-11-70

O. P. Nº 5086

T. Nº 4548

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "CHOCOBAR, LORENZO ZOILLO vs. ACOSTA NESTOR" Expte. Nº 38.759/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.500, importe del capital adeudado; un terreno con edificación ubicado en esta ciudad de Salta en el Pasaje Liborio Mattos Nº 1364 entre las calles Lamadrid y General Paz, en la manzana comprendida por estas ca-

lles las de San Martín y Mendoza, designado como lote Nº 19 de la manzana "H", tiene una extensión de 10 mts. de frente por 26 mts. 25 cmts. de fondo, limitado al Norte con el lote 6 al Sud con el Pasaje Liborio Mattos; al Este con lote 18 y al Oeste con lote veinte; Nomenclatura Catastral Departamento Capital, catastro número 10443, parcela 8, manzana 25 "a" sección "E" circunscripción primera folio 418 asiento 2 del libro 81 del Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5085

T. Nº 4557

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ordinario. Horas extras etc. "HEREDIA ERNESTO vs. CORNEJO JUAN ESTEBAN" Expte. número 5987/68, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Esteban Cornejo en la Sociedad Minera que integra conjuntamente con los señores: Gilberto Zilli, Manuel Crus y Ester Ramos de Liendro, en la mina El Zorrito, expte. Nº 2504 - L y en la mina María Elena, expte. Nº 907-S, en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 475 y marginalmente en Registro de Minas número 1 a fs. 299, respectivamente. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5074

T. Nº 4549

Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA

JUDICIAL

El día 5 de noviembre de 1970 a las 17 horas en calle Caseros 374 de la ciudad de Salta por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio Ejecutivo ZAGO ADOLFO FERNANDO vs. RUEDA ELENA, Expediente Nº 11515/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 272, un combinado marca Ranser, de pie, con cambiador automático. Revisarlo en calle Caseros 374. Señal 30% en el acto de remate. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días en el Boletín Oficial y Diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 y 4-11-70

O. P. Nº 5071

T. Nº 4548

Por: RAUL RACIOPPI

Teléf. 13423

El 18 de noviembre de 1970 a horas 18. en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 220,00 un inmueble ubicado en esta ciudad inscripto a folio 460, asiento 3 del libro 180 de R. I. Capital Nº 63349 o sea el Lote B. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N. R. y R. R. vs. Mejías Manuel" Ord. Cumpl. de Contrato. Expte. Nº 32480/64. Señal 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5070

T. Nº 4547

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "L.S.R. vs. GALVALIZZI ANIBAL RAMON y MORALES CARLOS RENATO" Expte. número 39.004/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 16,200; sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida Independencia entre Avenida, Presidente Irigoyen y calle sin nombre; lote Nº 1 H, con extensión de 9 mts. 50 cmts. de frente; 9 mts. 45 cmts. de contrafrente por 35 mts. 60 cmts. de fondo en su lado Este y 36 mts. 65 cmts. en su lado Oeste, o sea una superficie de 341 mts. 2 cmts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte con avenida Independencia, al Sud lote uno i, al Este con propiedad de Pedro Soler o sus sucesores y al Oeste lote uno g. Nomenclatura catastral Departamento Capital, Partida Nº 40.508, Circunscripción primera, Sección 0, Fracción VI, inscripta al folio 83, asiento 1, libro 302 de Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5069

T. Nº 4546

Por: NICOLAS A. MOSCHETTI

JUDICIAL

El día 5 de noviembre de 1970, a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio número 252 de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta) remataré por la Base de Pesos Ley 18.188, 11.401,93 un Jeep Estanciera mode-

lo U A - 5 R B año 1968 motor número 7048203 Serie Nº 3471 - Patente A-011582 de color verde foresta, tracción simple, el que se encuentra en poder del depositario judicial y acreedor HERRERA Y CIA, calle Belgrano Nº 76 de esta ciudad de Metán donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sur Metán - Juicio S/Ejecución Prendaria Herrera y Cia. S.R.L. vs. Garcia, José Raúl - Expediente Nº 9943/70. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y tres días en el diario El Economista.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 4-11-70

O. P. Nº 5068 T. Nº 4545

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 25 de noviembre de 1970 a horas 16,30 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S.R.L. vs. GARCIA JUAN ANTONIO, Valderrama Hernán Orlando, García A.M.G. de y Valderrama, M. Alcaz de" Expediente Nº 5351/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188, 918,50 importe del crédito; una motocicleta marca "MIVAL" de 125 c.c. de capacidad, motor Nº 62717; la que puede verse en calle Caseros 760 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurrido 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta, Sin Base.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 30-10 al 4-11-70

O. P. Nº 5065 T. Nº 4543

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

**JUDICIAL**

**Importante Finca en el partido de Mojotoro Departamento de la Caldera. Base \$ 16.280 (m/n. \$ 1.628.000) Valuación Fiscal \$ 92.190 (m/n. \$ 9.219.000).**

El día lunes 15 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la Hipoteca en primer término o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 16,280, un Inmueble rural ubicado en el partido de Mojotoro Dpto. de La Caldera de esta provincia de Salta el que consiste según sus títulos de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada MOJOTORO con todo lo edificado plantado cercado alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro" "San-

ta Gertrudis" y "Potrero de Gallinato" todas contiguas y unidas entre sí. Límites, Este Finca "El Desmonte", de Julio Cornejo y Cia. hoy sus sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del agua" del señor Florentin Linares hoy sus sucesores; Sud con el Río Mojotoro; Norte con la finca Punta del Agua del señor Linares y las cumbres del cerro de Pucheta y por el Oeste con las propiedades de José Nogaes Camilo Cáceres, Desiderio Saltivañez. Catastro: Mojotoro La Caldera Partida número 132, Títulos Folio 105, Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de la Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "ARMANINO JULIO ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO", (Testamentaria). Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 22.407/70. Citase a los señores RAFAEL y JAIME ABRAHAM ABUD JACOBO. A fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de 9 días y bajo apercibimiento de los Arts. 471 y 481 ap. 5 del Código de Proc. C. y C. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 27,50 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5047 T. Nº 4528

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

**JUDICIAL**

**Valiosa casa en esta capital**

**Base: Pesos Ley 18.188, 27.000.-**

El día 11 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea Pesos Ley 18.188, 27.000, (Veintisiete mil) un inmueble ubicado en esta capital, identificado con nomenclatura catastral Nº 1711 e inscripto a folio 251, asiento 9 del libro 427 del R. I. de Capital. Acto seguido y si no se cubriese todos los créditos con la primera subasta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 180 (Ciento ochenta) cada uno, dos lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma; inscriptos a folio 29; asiento 1 del libro 36 de R. de Lerma. Catastros Nºs. 3925 y 3926, respectivamente. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado: "Marengo Lorenzo vs. Agropecuaria Argentina S. A.C.I.F.I. y Nallim Juan Carlos". Ejecutivo y P. V. Ejecutiva. Expediente número 22061/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avel-



llaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811, Salta. Nota: Citase por estos edictos para que hagan valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. C. y Comercial, a los siguientes acreedores: La Confianza Cia. de Seguros S.A.; Moto Salta S.R.L.; Miguel Causarano; Impulso Automotores S. A.; Paniaminan José H.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-10 al 12-11-70

O.P. Nº 5040

T. Nº 4525

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Importante Finca en Galpón Departamento de Metán Prov. de Salta

Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día jueves 12 de noviembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 28 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAN GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5038

T. Nº 4523

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El día 12 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33. Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 4.340,00, un inmueble ubicado en esta ciudad Pje. La Poma Nº 1868, Catastro Nº 19523 Sección F. Manzana 60b Parcela 6 Título reg. a folio 107 asiento 1 del libro 189. Juicio: "D'A, V. D. vs. López Máximo" Emb. Prev. Expte. Nº 40184/70, señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5023

T. Nº 4511

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en Rosario de Lerma

Base \$ 5.920

El 10 de noviembre de 1970, a las 18 horas,

en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.920, importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pueblo de Rosario de Lerma. Extensión: 8,44 mts. de frente descontada la ochava de 2,90 mts. por 4,55 mts. en su lado Este; 25,97 mts. de fondo en su lado Sud; 28,54 mts. de fondo en su lado Norte y 11,68 mts. de contrafrente. Superficie 304: m2. 8 dm2., Linderos: al Norte: propiedad de Petrona Rosa Vilte de Ramos; Sud: Avda. Rep. del Uruguay; Este: calle Gral. San Martín y al Oeste: propiedad de Genaro Alfredo Alvarez. Nomenclatura catastral: partida Nº 5.995, sección F, manzana 3, parcela 4 b circunscripción 2da., Títulos: Le corresponde al señor José Antonio Cata por títulos inscriptos al folio 393, asiento 1 del libro 34. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SANCHEZ, Omar Hugo vs. CATA, José Antonio - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 56.894/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Nocte. Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5020

T. Nº 4508

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad — Base \$ 5.406 87

El 11 de noviembre de 1970, a las 18 horas, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 5.406,87, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Laprida Nº 128 de esta ciudad. Extensión: 9 mts. de frente, 28 mts. de fondo. Superficie total: 252 m2. Nomenclatura catastral: partida Nº 15.800, sección F, manzana 12 a parcela 2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad al señor Zenón Barrios por títulos inscriptos al folio 355, asiento 1 del libro 101 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CANADA, Margarita García de vs. BARRIOS Zenón y BARRIOS, María Dolores Molina de - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.020/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 10-11-70

O.P. Nº 5021

T. Nº 4509

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en Aguaray — Base \$ 1.600

El 11 de noviembre de 1970, a las 18.15, en calle Urquiza Nº 326, ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188 1.600, un lote de terreno ubicado en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, Pcia. de Salta, individualizado como lote 8 de la manzana 46, catastro Nº 12.722. Extensión: 12 mts. de frente, 29,50 mts. de fondo. Sup. total: 354 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad al señor Bautista Angel por títulos inscriptos al folio 161 asiento 1 del libro 52 del R.I. de San Martín. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CANADA, Margarita García de vs.

ANGEL, Bautista - s/ejecución hipotecaria", Expte. Nº 22.022/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27-10 al 10-11-70

O. P. Nº 4988 T. Nº 4480

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 12.240, un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Santiago del Estero entre Malpú y Rep. de Siria. Partida Nº 15049 sección G. manzana 82, parcela 14. título registrado a folio 260 y 323 asiento Nº 317 y 388 de los libros 14 y 15 de títulos generales. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "Strazzolini María Linares de vs. Clemente y Rafael Aramayo "Prep. Via Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 25017/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4984 T. Nº 4476

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "JAIME SCHILMAN e Hijos S. A. vs. ACHA MARIO ALBERTO y ESCUDERO LUIS GERARDO" Expte. Nº 37.702/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 1.066,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; el Inmueble ubicado en el Dpto. de la capital con frente a la calle Catamarca entre Caseros y Alvarado, individualizado como parcela 9, manzana 2, sección D., catastro 1113 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero, por título registrado a folio 320 asiento 7 del libro 47 R. I. de la capital; y con base de Pesos Ley 18.188, 160,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; lote 4 de la manzana B, catastro 28.832 y lote 11 manzana F, ambas del plano 2.000 catastro 28.795 y que le corresponde a don Luis Gerardo Escudero según título registrado a folio 191 asiento 1 del libro 379 de R. I. Capital; dicha base corresponde a cada uno de los lotes; y con base de Pesos Ley 18.188, 513,32 la mitad indivisa del lote 56 del plano 1730, catastro 24.664 ubicado en el Dpto. de la capital y que le corresponde al señor LUIS GERARDO ESCUDERO, por título registrado a folio 117 asiento 1 libro 369 R. I. capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23-10 al 6-11-70

O. P. Nº 4979

T. Nº 4473

Por: **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble rural ubicado en Chicoana de esta provincia. Con Base: \$ 3.733,33 (Ley 18.188)

El día 6 de noviembre de 1970 a horas 18 en mi escritorio de calle Truzaingó número 84 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 3.733,33 (Pesos Ley 18.188), importe de la mitad de las dos terceras partes, la mitad indivisa de un inmueble rural, ubicado en la localidad de Chicoana Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, se encuentra ubicado en la calle Abraham Cornejo. Extensión: Veintidós metros noventa y cinco centímetros de frente; veintiséis metros noventa y nueve centímetros de contrafrente; diecisiete metros noventa centímetros de costado Este, y veinte metros veinte centímetros el costado Oeste. Superficie: Cuatrocientos dieciocho metros veinte decímetros cuadrados. Título: Le corresponde a D. Celestino y Román López, por título registrado a folio 415, asiento 1 del libro 5 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, cuarta nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "FENOGLIO CELSO, c/ RAPOSO, ROMAN Y LOPEZ CELESTINO, E. Prev. y P. V. Ejec. Expediente número 39394/69. Señá 30 por ciento, comisión de ley cargo comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudino, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4953

T. Nº 4452

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en la localidad de Chicoana - Base: \$ 420,00

El día 4 de noviembre de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 420,00 (Cuatrocientos veinte), o sea igual al importe de su avaluación fiscal (2/3 partes) un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, catastrado bajo el Nº 1.165 designado como fracción V del plano 126, le corresponde a don Edilburgo Faustino Sánchez, por título inscripto a folio 233, asiento 2 del libro 8 de R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio caratulado: "Villa Julia Banda de vs. Sánchez, Edilburgo Faustino". Expte. Nº 27.226/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862, Salta, T. 13811.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 21-10 al 4-11-70

**DICION DE APELLIDO**

P. Nº 5093

T. Nº 4564

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, comunica a los fines del art. 17 de la Ley 18.248, que el señor MARTINEZ, Rolando Felipe, ha iniciado juicio de adición del apellido MORENO. Edictos: 1 día. — Salta, 29 de octubre de 1970. — Secretario Manuel Luis Zambrano Outes.

Pesos Ley 18.188 4,00

e) 4-11-70

**DICTO PENAL**

P. Nº 5100

S.C. Nº 0157

Causa: c/CALVO, Elio Salvador por apropiación indebida continuada, Expte. Nº 3760/70. Original Expte. 16.203 del Juzg. de Inst. de 3ra. Nominación.

Salta, 22 de octubre de 1970. Y Vista:... Conderando:... Resultando:... Falla:... 1) Condenando a ELIO SALVADOR CALVO (Prontuario Nº 148.639-R.P.), argentino, de 25 de años de edad, con instrucción, de profesión empleado, domiciliado en calle Caseros Nº 1351 de esta ciudad, soltero, como autor responsable del delito de apropiación indebida, a la pena de tres años de prisión y costas (Arts. 173, inc. 2º, 40, 1 y 29 inc. 3º del C.P.). Fdo. Dres. Julio Arentino Robles, Alberto Mariño y Roberto Frías, secretario Héctor Trindade.

in cargo.

e) 4-11-70

**ITACION A JUICIO**

P. Nº 5003

T. Nº 4492

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comer-

cial de la ciudad de Salta, doctor Jorge González Ferreira, cita y emplaza al señor RAUL MARCELO GUIASOLA, L. E. Nº 6.878.155 para que dentro de nueve días de la última publicación a efectuarse en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de esta ciudad, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "TITAN S. A. vs. GUIASOLA RAUL MARCELO. Preparación vía ejecutiva". Expte. Nº 56.322/70 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 90 3er. apartado del Código de Procedimientos). Salta, 20 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-10 al 7-11-70

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O. P. Nº 4995

T. Nº 4485

La señorita Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst., 5ta. Nom., Dra. ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que el señor DANTE RAMON ARANDA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO. Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-10 al 5-11-70

O. P. Nº 4994

T. Nº 4484

La señorita Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst., 5ta. Nom., doctora ELOISA AGUILAR, comunica a los interesados, que la señora FELISA RIVAS DE ARANDA ha solicitado su inscripción como MARTILLERO PUBLICO, Salta, 11 de agosto de 1970. Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 26-10 al 5-11-70

**Sección COMERCIAL****CONTRATO**

P. Nº 5103

T. Nº 4571

**CONTRATO SOCIAL:**

Entre los señores ANGEL FINQUELSTEIN, judío, argentino, M.I. Nº 3.944.744, con domicilio en calle Deán Fuñes 342 de esta ciudad y el señor SALOMON LIPNIK, casado en primeras nupcias con doña Dinah Jenny Finquelstein, argentino, M.I. Nº 4.186.805, con domicilio en calle Necochea 376 de esta ciudad, convienen en formalizar el presente Contrato Social y sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Entre los señores ANGEL FINQUELSTEIN y SALOMON LIPNIK queda constituida una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio legal en calle Mitre Nº 55 Local 3 - Galería La Continental, de esta ciudad y que se denominará en adelante

"CAMISLANDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEGUNDA: La sociedad constituida tendrá por objeto la comercialización en el ramo textil y así también la compra venta en cualquier otro ramo y/o actividad lícita.

TERCERA: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el día 1º de junio de 1970, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato.

CUARTA: El Capital Social lo constituye la suma de Pesos Ley 18.188 Treinticinco mil, divididos en trescientos cincuenta cuotas de Cien Pesos cada una, las que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: por el señor ANGEL FINQUELSTEIN, trescientas treinta cuotas o sean treinta mil pesos y por el señor SALOMON LIPNIK, veinte cuotas o sean Dos mil pesos, según Balance que se firma por aparte y que forma par-

te integrante de este Contrato; balance certificado por el Contador Público Nacional Dn. CARLOS FRANCISCO ABELEIRA.

QUINTA: La Sociedad será dirigida y administrada por los socios ANGEL FINQUELSTEIN y SALOMON LIPNIK, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y/o individual, indistintamente cualquiera de ellos y podrán usarla siempre bajo el sello social.

SEXTA: Los socios están inhibidos de prestar la firma social para operaciones que sean al margen de la sociedad ni comprometerla ni obligarla en actos extraños a sus fines ni en prestaciones a título gratuito en provecho propio o garantía a terceros.

SEPTIMA: A los socios gerentes se les faculta especialmente para que puedan representar a la sociedad en los asuntos judiciales y administrativos, adquirir el dominio de toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y de cualquier otra especie de valores, por compra, permuta, dación, en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo, enajenarlos, gravarlos por los plazos, precios formas de pago y demás condiciones que juzguen convenientes, satisfaciendo o percibiendo sus importes al contado o a plazos, constituir o aceptar prendas, dar o tomar bienes en arrendamiento por plazo que excedan o no de seis años, dar o tomar dinero prestado de cualquiera persona jurídica o visible, constituir o reconocer hipotecas a favor del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos o Instituciones conforme a sus Leyes Orgánicas y especiales o de particulares, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar y declinar de jurisdicción, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, cobrar y percibir, girar cheques, pagarés y toda clase de libranzas contra depósitos o en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias, conferir poderes generales o especiales y realizar finalmente cuantos actos, gestiones y diligencias sean necesarias a los fines de la Sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa.

OCTAVA: El socio Don SALOMON LIPNIK está obligado a prestar su trabajo personal en la conducción de la Empresa tanto en la faz comercial como administrativa.

NOVENA: Anualmente el día 31 de mayo se

practicará un Balance General de los negocios sociales, sin perjuicio de los de comprobación que podrán realizarse mensualmente.

DECIMA: De las utilidades líquidas y realizadas, se deducirá el Cinco por ciento (5%) para formar el fondo de Reserva Legal, hasta integrar el Diez por ciento (10%) del Capital Social y el remanente será distribuido entre los socios en la siguiente proporción: señor ANGEL FINQUELSTEIN percibirá el 30% (treinta por ciento) y el señor SALOMON LIPNIK percibirá el 70% (setenta por ciento); en caso de pérdidas se soportarán en igual proporción.

DECIMO PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales continuarán con el giro de la sociedad, deteniendo unificar su representación.

DECIMO SEGUNDA: Todo lo que no esté previsto en este Contrato Social se regirá por la Ley 11.145.

En prueba de conformidad las partes contratantes, previa lectura, firman el presente en dos ejemplares y a un mismo tenor en Salta a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos setenta.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden y corresponden a ANGEL FINQUELSTEIN y SALOMON LIPNIK, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia de lo que doy fe. — Salta, octubre de 1970.

Salomón Lipnik

Angel Finkelstein

Pesos Ley 18.188 55,80

e) 4-10-70

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 5031

T. Nº 4514

Se comunica por el término de ley que la firma "NORTE VENTAS S.R.L.", con domicilio en los Nogales Nº 29, ha transferido las representaciones de Frigoríficos Argentinos S. A., Arcanco S. A., Papelera Mar del Plata S. A. y Alberto Hnos. S.R.L. a la firma "Consignataria Salteña". Oposicio-

nes en Leguizamón 457. Raúl Ruiz de los Llanos.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 23-10 al 4-11-70

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 5098

T. Nº 4568

#### EMBARCACION — CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 16 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva de la Cooperadora del Instituto "Juan Carlos Dávalos" convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 12 de noviembre de 1970 a las 18.30 horas en el local

donde funciona el establecimiento para considerar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio finalizado al 31-10-70.

3º Renovación parcial de Comisión Directiva.

4º Designación de dos socios para firmar el acta correspondiente.

Transcurrida una hora de la fijada, la Asam-

blea sesionará con el número de socios presentes (Art. 33).

Nazario Lostia  
Secretario

Rolando Morales  
Presidente

Pesos Ley 18.188 7,40

e) 4-11-70

2º) Distribución de utilidades.

3º) Aumento del capital autorizado.

4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Salta, 28 de octubre de 1970

O.P. Nº 5096

T. Nº 4567

### FRIGORIFICO ARENALES

Sociedad Anónima

#### PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a los arts. 32 a 38 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas de Frigorífico Arenales S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social Kilómetro 4, camino a Atocha, el día 23 de noviembre de 1970 a horas 15, para tratar el siguiente,

#### ORDEN DEL DIA:

- a) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970.
- b) Consideración de la renuncia presenta por el Directorio en pleno y Síndico titular y suplente. Y, en su caso, designación de ocho Directores titulares y 8 suplentes y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los renunciantes.
- c) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

La Asamblea se considerará constituida con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado con derecho a voto.

Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificado de depósito de las mismas en Instituciones bancarias, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 4 al 10-11-70

O. P. Nº 5082

T. Nº 4554

### APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 1970, a las 19,30 horas, en el local de calle Pueyrredón 74, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informes del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 7 cerrado el 31 de mayo de 1970.

### El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 3 al 9-11-70

O. P. Nº 5078

T. Nº 4552

### "JUAN COLLADO NUÑEZ E HIJOS S.A."

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 14 de noviembre de 1970, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Uruguay 345 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Octavo Ejercicio Comercial cerrado el 14 de agosto de 1970.
- 3º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, octubre de 1970.

### El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00

e) 3 al 9-11-70

O. P. Nº 5051

T. Nº 4532

### CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.

Convocatoria

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de noviembre de 1970 a las 19 horas en la sede social, España 2253 de la ciudad de Salta para considerar:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970.
- 2º) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio.
- 3º) Elección de Directores y Síndicos.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

## El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 29-10 al 7-11-70